



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROGRAMA SICUE

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

SOLICITUD y ACEPTACIÓN DE LA PLAZA:

Tanto la solicitud de participación como la aceptación de la plaza se realizará a través de SIGMA.

Ante cualquier incidencia contactar con: movilidad.sicue@uco.es

ACUERDO ACADÉMICO (Impreso C):

Una vez aceptada la plaza asignada se debe formalizar el Acuerdo Académico en SIGMA, en el cual se describirá la actividad que el estudiantado realizará en el centro de destino, la cual será reconocida automáticamente por el centro de origen.

Contará con el asesoramiento del/de la Coordinador/a de movilidad del Centro de origen para su cumplimentación. Los datos de contacto de los coordinadores de la UCO se encuentran en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/contacta-coordinadores>

El plazo para formalizar el Acuerdo será el siguiente:

- Hasta el 01 de Julio de 2022 para movilidades de primer cuatrimestre y anuales.
- Hasta el 28 de octubre de 2022 para acuerdos académicos de movilidad del segundo cuatrimestre.

El Acuerdo Académico **aceptado por las tres partes implicadas** (alumnado, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para las personas firmantes y sólo podrán ser modificados en el plazo de un mes a partir de la incorporación al centro de destino.

Para la complimentación del Acuerdo Académico hay que tener en cuenta:

- En el caso de titulaciones que admitan el **TFG**: La asignación de tema, tutoría y defensa del mismo, se realizará conforme a los requisitos establecidos por la Universidad de destino. Se deberá **contactar a la mayor brevedad con la coordinación del centro de destino.**
- **Con antelación el estudiantado interesado en realizar prácticas externas deberá contactar con los/las coordinadores/as de destino para conocer su viabilidad, así como su inclusión en el acuerdo.**
- Se podrán incluir:
 - Asignaturas calificadas como suspensas con anterioridad.
 - Asignaturas no incluidas en la titulación objeto del acuerdo (se limita a una única asignatura siempre que sea afín y previamente haya sido autorizada por ambos centros).

- Asignaturas optativas del plan de estudios de la universidad de destino, no incluidas en la en el plan de estudios de la universidad de origen.

Dichas inclusiones requerirán la previa autorización por el/la coordinador/a de movilidad de la UCO.

- Se indicará la duración concreta de la estancia conforme a la oferta de plazas de la convocatoria.

No obstante, cuando la plaza obtenida corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos académicos para estancias de medio curso, y viceversa. Siempre y cuando las coordinaciones de las universidades implicadas estén de acuerdo. En todo caso, se hará constar dicha **reducción o ampliación** en el anexo del acuerdo académico correspondiente.

NOMINACIÓN

Una vez se comunique a las distintas universidades la relación de alumnos nominados para realizar la movilidad. Las universidades de destino se podrán en contacto con el alumnado para informar de los procedimientos y plazos a seguir.

MATRÍCULA

Antes de la incorporación a la Universidad de destino el estudiantado deberá formalizar su **matrícula en el centro de origen** en el plazo general que marque la misma.

Se podrán cursar asignaturas en ambas universidades mientras dure el intercambio.

El estudiantado deberá presentar el acuerdo firmado por la coordinación de destino en el momento de realizar su matriculación en la misma.

Las personas beneficiarias de una plaza en movilidad deberán de cumplir todos los requisitos que solicite la universidad de destino. Para ello, se le informará, por parte de la universidad de destino, de la cumplimentación de todos los requisitos previos a la formalización de la matrícula.

CERTIFICADO DE LLEGADA

En el momento de la incorporación del estudiantado al centro de destino deberá remitir por correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO (movilidad.sicue@uco.es) el certificado de llegada debidamente firmado y sellado.

AYUDA ECONÓMICA SICUE

Todas las personas solicitantes de la movilidad SICUE son automáticamente solicitantes de la ayuda económica que concede la Universidad de Córdoba a los dos mejores expedientes de cada Facultad o Escuela.

El listado de beneficiarios se comunicará en el apartado web de la ORI a lo largo del mes de mayo o junio, dando comienzo al plazo de aceptación de la misma a través de la sede electrónica de la UCO.

BECA DEL MINISTERIO

Aquellos/as participantes que soliciten la Beca del Ministerio deberán de indicar en el apartado de observaciones que son alumnado de la Universidad de Córdoba que está realizando una movilidad en otra universidad.

Sólo recibirán ayuda por residencia en distinto domicilio durante la movilidad quienes cumplan los requisitos que fija el Ministerio y tengan su domicilio familiar situado fuera de Córdoba.